



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/369/2025, de 2 de abril, por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la implantación y desarrollo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/4/0012, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 30 de diciembre de 2025, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2025/4/0012](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 2 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA